

DECRETO ALCALDICIO N° 958 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR MENOR A
10 UTM

REQUINOA, 10 ABR. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 400 de fecha 10 de Abril de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Dirección del Establecimiento, Jardín infantil y Sala Cuna Los Lirios, donde solicita **ADQUISICION DE SERVICIO DE MATERIALES DE OFICINA**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, con cargo a Jardines, Jardín infantil y Sala Cuna Los Lirios.

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE SERVICIO DE MATERIALES DE OFICINA**, Jardín infantil y Sala Cuna Los Lirios SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**BAZAR Y LIBRERÍA VICTORIA LTDA**", RUT 77.355.880-9, por un monto de \$337.610 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Jardines, Jardín infantil y Sala Cuna Los Lirios, cuenta 215.22.04.001 MATERIALES DE OFICINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)